

YOARISA S.A.

Dirección: Pedro Carbo 911 y 10 de Agosto
Piso 2 Oficinas 13 Telf. (04) 2-519961
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 05 de Septiembre del 2013

Sr (es)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente Jorge Francisco Arias Soria con cedula de identidad N.- 0902301969 en mi calidad de Gerente General de la compañía **YOARISA S.A.**, con RUC N.- 0992395079001, autorizo a Jonathan Xavier Rugel Ibarra con cedula de identidad # 092388043-9 para que proceda con los tramites de Solicitud de Accesos y Declaración de Responsabilidad de la mencionada Compañía.

Por la atención a la presente le quedo muy agradecido.



Jorge F. Arias Soria
Gerente

*Diligencia.- Doctor Javier Gonzaga Tama, Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial Vigente DOY FE: Que la firma y rubrica corresponde a **JORGE FRANCISCO ARIAS SORIA**, portador de la cedula de ciudadanía número **0902301969**, en su calidad de Gerente de **YOARISA S.A.**; compareció en mi oficina de nacionalidad de Ecuador en Guayaquil, el día **05 de septiembre de 2013***



Jorge F. Arias Soria
JORGE FRANCISCO ARIAS SORIA
Gerente General
YOARISA S.A.
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



Conste por el presente instrumento el contrato de arrendamiento que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Otorgantes.- Comparecen a otorgar el presente contrato, por una parte la Compañía de BREAPO S.A. debidamente Representada por el señor Jorge Cires González, en calidad de Gerente General, a quien se denominará también la ARRENDATARIA; y, por otra parte la Compañía YOARISA S.A., debidamente representada por el Ing. Jorge Arias Soria, en su calidad de GERENTE GENERAL, a quien para efectos de este contrato se denominará como la SUB-ARRENDATARIA.-

SEGUNDA.- Arrendamiento.- La Compañía BREAPO S.A., es Arrendataria de la oficina No. 13, del piso segundo piso, del Edificio Centro Comercial Paseo del Parque, ubicado en la calle Pedro Carbo 911 y 10 de Agosto de esta ciudad de Guayaquil, la que da en Sub-arrendamiento a favor de la compañía YOARISA S.A., debidamente representada por el Ing. Jorge Arias Soria.

TERCERA.- Precio.- El canon mensual de Subarrendamiento que la compañía YOARISA S.A., pagara a la arrendataria es de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$200.00) más IVA y las expensas comunes del Edificio, dejándose constancia que las tarifas por los servicios de energía eléctrica y cuota de condominio son de cargo de el Subarrendatario. El canon de subarrendamiento se pagará por mensualidades adelantadas dentro de los primeros cinco días de cada mes.

CUARTA.- Plazo.- El plazo del presente contrato es de Dos años forzosos para el arrendatario y el Subarrendatario, el mismo que empezará a discurrir desde el 2 de Abril del dos mil siete hasta el 2 de Abril del dos mil nueve, pasado el cual cualquiera de las partes lo podrá desahuciar con noventa días de anticipación.

QUINTA.- Tal como lo establece el Art. 1.911 del Código Civil, las reparaciones locativas son de cargo del subarrendatario, estas comprenden todos los referentes arreglos de paredes, sanitarios, vidrios, etc.

SEXTA.- El Subarrendatario no podrá modificar el inmueble subarrendado sin autorización escrita del arrendador, y todas las mejoras que introduzca en el local quedarán en beneficio del arrendador.



SÉPTIMA.- El Subarrendatario declara que recibe el local Subarrendado, y que lo acepta en el estado en que se encuentra, dejando constancia que el arrendador no responde por los perjuicios que pueda ocasionarse al subarrendatario por daños que sufra el local, por caso fortuito o fuerza mayor.

OCTAVA.- El Subarrendatario usara el local Subarrendado para oficina quedando prohibido de usarlo con otro fin.

NOVENA.- El Arrendatario declara que ha recibido de la compañía LOSIEN S.A., la suma de un mes de arriendo en calidad de deposito, con el objeto de caucionar el pago de los deterioros que sufran los bienes subarrendados, no imputables al uso normal; el depósito será restituido cuando el arrendatario haya recibido a su satisfacción el predio subarrendado y sus instalaciones.

Las partes aceptan el presente contrato en los términos que constan en este instrumento, por convenir recíprocamente a sus intereses.

Guayaquil, Abril 2 del 2007

P. BREAPO S.A.

RUC No.

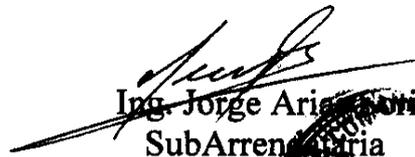


Jorge Cires González
Arrendatario

C.C.No.

p. YOARISA S.A.

Ruc No.



Ing. Jorge Arias
SubArrendatario
C.C.No.



TESTIGO: Que este contrato ha sido registrado en esta fecha con el No. 1.210

Guayaquil, 10 de Abril del 2007

Abg. Martín R. Zaballos Martínez
SECRETARIO JUZGADO TERCERO
DE INQUILINATO DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 17 de Enero del 2005

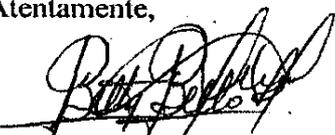
Sr. Ing.
JORGE FRANCISCO ARIAS SORIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía YOARISA S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de cinco años; las atribuciones y deberes de su cargo constan en los estatutos sociales de la compañía, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial que la ejercerá en forma individual con el Presidente.

YOARISA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 24 de Noviembre del 2004; y, fue inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Diciembre del 2004.

Atentamente,


Ab. Betty Bello López
Secretaria Ad-Hoc de la junta.

ACEPTO EL CARGO.
Guayaquil, 17 de Enero del 2005


Ing. Jorge Francisco Arias Soria
C.C.# 090230196-9



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **YOARISA S.A.**, a favor de **JORGE FRANCISCO ARIAS SORIA**, a foja **9.388**, Registro Mercantil número **1.586**, Repertorio número **3.035**.- Guayaquil, veinte y seis de Enero del dos mil cinco.-



Ivan Heredia
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 145534
LEGAL: IVAN HEREDIA
AMANUENSE: SARACARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: p

